

ACTA DE POSESIÓN n.º 013

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 4 de marzo 2024, ante el Director General encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se presentó la señora **MARITZA ARENAS ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.098.718.884 expedida en Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo de **Analista código T2 grado 2** de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para el cual fue nombrado mediante Resolución n.º 097 del 4 de marzo de 2024, con carácter de **provisionalidad**.

Que la señora **MARITZA ARENAS ISAZA** manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Que a su vez declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

El Director General encargado de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto Ley n.º 4170 de 2011, previa verificación de la documentación requerida para la presente diligencia, le tomó juramento legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía n.º 1.049.626.403.
Formato Hoja de vida Función Pública (Ley 190 de 1995)
Declaración de bienes y rentas (Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015)

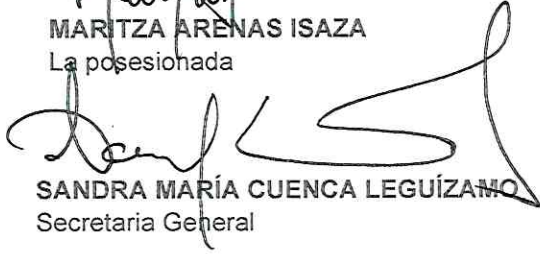
En fe de lo expuesto se firma la presente diligencia.



MARITZA ARENAS ISAZA
La posesionada



CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ
Director General Encargado



SANDRA MARÍA CUENCA LEGUIZAMO
Secretaria General

Proyectó: Danyela Escamilla Analista de la Secretaría General DE
Revisó: Victor Cubillos Abogado contratista Grupo de Gestión TH
Revisó: Angela María Bedoya González Abogada de la Secretaría General DE
Revisó: Enzo Rafael Ariza Ayala Abogado de la Secretaría General